



ANGOL, 19 JUN. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Ley N° 18.469 de 1985.
- d) Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57472948		ANA CACERES GALVEZ	30.05.18	01.06.18	03
55912731		MARIA CARO NOVOA	28.05.18	08.06.18	12
57472929		PAOLA LEAL GALLEGOS	29.05.18	04.06.18	07
57633768		MARCIA MAUREIRA PEREIRA	29.05.18	30.05.18	02
52113399		ERIKA CABEZAS DIAZ	30.05.18	09.06.18	11
57472939		DAYSE MANCILLA SANTANA	29.05.18	01.06.18	04
36497176		ERIKA CONTRERAS PARADA	30.05.18	01.06.18	03
57476039		PATRICIO RUIZ ROCHA	28.05.18	01.06.18	05

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ANGOL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JOS/PUP/pos.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.